

RESOLUCIÓN 244/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de agosto del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL174/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN FÓRMULAS LÁCTEAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante el oficio número **HC/DG/495/2023**, de fecha 21 de junio del año 2023, suscrito por la Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Hogar Cabañas, solicitó que se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL174/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN FÓRMULAS LÁCTEAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 21 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la L.N. María de los Ángeles García Calvario, responsable del Servicio de Nutrición del Organismo Público Descentralizado denominado Hogar Cabañas, a la cual se registraron los participantes **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, y **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 31 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, y **DIPROGYN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, y **DIPROGYN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	DIPROGYN, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO AGREGA EL ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA OPINIÓN IMSS, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **HC/CM/436/2023** de fecha 08 del mes de agosto del año 2023, emitido por la L.N. María de los Ángeles García Calvario, responsable del Servicio de Nutrición del Organismo Público Descentralizado denominado Hogar Cabañas, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DIPROGYN, S.A. DE C.V.	ARTICULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, SAPI DE CV
1	Fórmula infantil para lactantes de bajo peso al nacer y prematuros. Proteína de suero de vaca, DHA/ARA, TCM, nucleótidos, hierro aminoquelado, adicionado con vitaminas y minerales. Presentación en Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (PREMATURO) Marca registrada.	60	LATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fórmula infantil inicio para lactantes de 0 a 6 meses. Proteína de suero de vaca, DHA/ARA, HMO, nucleótidos, hierro aminoquelado, luteína, adicionado con vitaminas y minerales. Presentación en Latas de 800 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (INICIO) Marca registrada.	720	LATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DIPROGYN, S.A. DE C.V.	ARTICULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, SAPI DE CV
3	Fórmula infantil de continuación para lactantes de 6 a 12. Proteína de suero de vaca, DHA/ARA, HMO, nucleótidos, hierro aminoquelado, luteína, adicionado con vitaminas y minerales. Presentación en Latas de 800 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (CONTINUACIÓN) Marca registrada.	653	LATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fórmula infantil de crecimiento para niños de 1 a 3 años. Proteína de suero de vaca, DHA/ARA, HMO, nucleótidos, hierro aminoquelado, luteína, adicionado con vitaminas y minerales. Sin sabor. Presentación en Latas de 800 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (CRECIMIENTO) Marca registrada.	112	LATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fórmula láctea para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína parcialmente hidrolizada de suero de vaca, reducida en lactosa, prebióticos y pro bióticos, DHA/ARA, TCM, hierro aminoquelado alfa-lactoalbúmina, betapalmitato y almidón de papa o maíz, adicionado con vitaminas y minerales. Marca registrada. Presentación en Lata de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (PARCIALMENTE HIDROLIZADA, ANTI REFLUJO, ANTI COLICO, ANTI ESTRENIMIENTO)	200	LATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca, almidón de papa o maíz, DHA/ ARA, TCM, hierro aminoquelado, nucleótidos, luteína, colina, pro bióticos, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Presentación en Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (ANTIREFLUJO) Marca registrada.	660	LATA	NO COTIZO	CUMPLE	NO COTIZO
7	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca, exenta de lactosa y sacarosa, DHA/ARA, nucleótidos y pro bióticos, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Presentación en Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (SIN LACTOSA)	60	LATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

al

f

M

a

7

*

W

o





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DIPROGYN, S.A. DE C.V.	ARTICULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, SAPI DE CV
8	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca, GOS/FOS, TCM, magnesio, hierro aminoquelado, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Presentación en Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (ANTI ESTRENIMIENTO)	60	LATA	NO COTIZO	CUMPLE	NO COTIZO
9	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero extensamente hidrolizada, con lactosa, ácidos grasos de cadena larga, FOS, GOS, hierro aminoquelado y adicionada con LC PUFAS. Adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Presentación en Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses (EXTENSAMENTE HIDROLIZADA DE SUERO, CON LACTOSA) Marca registrada.	600	LATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero extensamente hidrolizada, libre en lactosa, TCM, nucleótidos, baja osmolaridad. Adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Presentación en Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (EXTENSAMENTE HIDROLIZADA DE SUERO, SIN LACTOSA) Marca registrada.	300	LATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de caseína extensamente hidrolizada, sin lactosa, TCM y pro bióticos L. Rhamnosus. Adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Presentación en Latas de 357 o 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (EXTENSAMENTE HIDROLIZADA DE CASEINATO, SIN LACTOSA) Marca registrada.	400	LATA	NO COTIZO	NO COTIZO	CUMPLE
12	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína sintética, no láctea, aminoácidos libres, TCM, lípidos estructurados, DHA/ARA, FOS, HMO, nucleótidos, luteína, con hierro amino quelado, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Presentación en Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (ELEMENTAL, DE AMINOÁCIDOS LIBRES) Marca registrada.	700	LATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

al

f

R

a

7

*

W

o



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DIPROGYN, S.A. DE C.V.	ARTICULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, SAPI DE CV
13	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína hidrolizada de arroz, TCM, ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga, DHA/ARA, FOS, luteína, pectina, goma xantana y tapioca, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Presentación en Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (PROTEÍNA HIDROLIZADA DE ARROZ) Marca registrada.	200	LATA	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
14	Suplemento proteínico oral o enteral a base de caseinato de calcio. Presentación en Latas o sobres de 100, 275 o 300 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. Marca registrada.	1.5	LATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Complemento nutricional, a base de leche entera en polvo, harina de garbanzo y avena, vitaminas y minerales, para niños a partir de 3 años en adelante. Presentación en Sobres de 35 gramos, con caducidad mínima de 6 a 9 meses. Marca Registrada.	6	PIEZA	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
16	Cereal seco para lactantes de arroz, adicionado con vitaminas y minerales. A partir de los 6 meses. Presentación en Lata de 270 gramos, con caducidad mínima de 6 a 9 meses. Marca registrada.	1	LATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Cereal seco para lactantes de avena, adicionado con vitaminas y minerales. A partir de los 6 meses. Presentación en Lata de 270 gramos, con caducidad mínima de 6 a 9 meses. Marca registrada.	1	LATA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Fórmula nutricional en polvo para usos médicos especiales; dieta completa hipercalórico de alto contenido en proteínas, ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga (LCPPs), nucleótidos y fibras prebióticas (GOS y FOS), no sacarosa, no gluten. Presentación en Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. Marca registrada.	60	LATA	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
19	Complemento nutricional en polvo. Contiene leche y soya, no contiene gluten, ni fibra. SABOR NEUTRO. Presentación en Latas de 400 gramos, con caducidad mínima de 6 a 9 meses. Marca registrada.	60	LATA	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO











PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DIPROGYN, S.A. DE C.V.	ARTICULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, SAPI DE CV
20	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca parcialmente hidrolizada, almidón de tapioca y goma de algarrobo, TCM, hierro aminoquelado, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Presentación en Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (ANTI REFLUJO SEVERO) Marca registrada	60	LATA	NO COTIZO	NO CUMPLE El almidón es diferente al requerido	NO COTIZO
TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO				ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES FORMA DE PAGO 30 DÍAS CONTRA ENTREGA	ENTREGA 7 DÍAS HÁBILES, FORMA DE PAGO 30 DÍAS DESPUÉS	ENTREGA 10 DÍAS HÁBILES FORMA DE PAGO DE 30 DÍAS DESPUÉS

al

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.		DIPROGYN, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	60	lata	Fórmula infantil para lactantes de bajo peso al nacer y prematuros. Proteína de suero de vaca, DHA/ARA, TCM, nucleótidos, hierro aminoquelado, adicionado con vitaminas y minerales. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (PREMATURO)	\$107.95	\$6,477.00	\$192.19	\$11,531.40	\$129.00	\$7,740.00
2	720	lata	Fórmula infantil inicio para lactantes de 0 a 6 meses. Proteína de suero de vaca, DHA/ARA, HMO, nucleótidos, hierro aminoquelado, luteína, adicionado con vitaminas y minerales. Marca registrada. Latas de 800 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (INICIO)	\$209.31	\$150,703.20	\$206.94	\$148,996.80	\$195.00	\$140,400.00
3	653	lata	Fórmula infantil de continuación para lactantes de 6 a 12. Proteína de suero de vaca, DHA/ARA, HMO, nucleótidos, hierro aminoquelado, luteína, adicionado con vitaminas y minerales. Marca registrada. Latas de 800 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (CONTINUACIÓN)	\$192.10	\$125,441.30	\$289.20	\$188,847.60	\$182.00	\$118,846.00
4	112	lata	Fórmula infantil de crecimiento para niños de 1 a 3 años. Proteína de suero de vaca, DHA/ARA, HMO, nucleótidos, hierro aminoquelado, luteína, adicionado con vitaminas y minerales. Sin sabor. Marca registrada. Latas de 800 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (CRECIMIENTO)	\$141.82	\$15,883.84	\$243.31	\$27,250.72	\$134.00	\$15,008.00
5	200	lata	Fórmula láctea para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína parcialmente hidrolizada de suero de vaca, reducida en lactosa, prebióticos y probióticos, DHA/ARA, TCM, hierro aminoquelado alfa-lactoalbúmina, betapalmitato y almidón de papa o maíz, adicionado con vitaminas y minerales. Marca registrada. Lata de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (PARCIALMENTE HIDROLIZADA, ANTI REFLUJO, ANTI COLICO, ANTI ESTREÑIMIENTO)	\$232.83	\$46,566.00	\$179.65	\$35,930.00	\$219.00	\$43,800.00
6	660	Lata	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca, almidón de papa o maíz, DHA/ARA, TCM, hierro aminoquelado, nucleótidos, luteína, colina, probióticos, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (ANTIREFLUJO)	\$180.03	\$118,819.80	\$0.00	\$0.00	\$169.90	\$112,134.00

f

[Handwritten scribble]

o

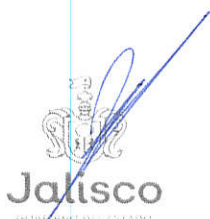
[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.		DIPROGYN, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
7	60	Lata	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca, exenta de lactosa y sacarosa, DHA/ARA, nucleótidos y probióticos, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (SIN LACTOSA)	\$107.95	\$6,477.00	\$251.35	\$15,081.00	\$129.00	\$7,740.00
8	60	Lata	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca, GOS/FOS, TCM, magnesio, hierro aminoquelado, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (ANTI ESTREÑIMIENTO)	\$179.56	\$10,773.60	\$0.00	\$0.00	\$250.00	\$15,000.00
9	600	Lata	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero extensamente hidrolizada, con lactosa, ácidos grasos de cadena larga, FOS, GOS, hierro aminoquelado y adicionada con LC PUFAS. Adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses (EXTENSAMENTE HIDROLIZADA DE SUERO, CON LACTOSA)	\$300.00	\$180,000.00	\$307.50	\$184,500.00	\$319.00	\$191,400.00
10	300	Lata	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero extensamente hidrolizada, libre en lactosa, TCM, nucleótidos, baja osmolaridad. Adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (EXTENSAMENTE HIDROLIZADA DE SUERO, SIN LACTOSA)	\$300.00	\$90,000.00	\$307.39	\$92,217.00	\$318.00	\$95,400.00
11	400	Lata	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de caseína extensamente hidrolizada, sin lactosa, TCM y probióticos L. Rhamnosus. Adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 357 o 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (EXTENSAMENTE HIDROLIZADA DE CASEINATO, SIN LACTOSA)	\$0.00	\$0.00	\$296.78	\$118,712.00	\$319.00	\$127,600.00
12	700	Lata	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína sintética, no láctea, aminoácidos libres, TCM, lípidos estructurados, DHA/ARA, FOS, HMO, nucleótidos, luteína, con hierro amino quelado, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (ELEMENTAL, DE AMINOÁCIDOS LIBRES)	\$600.00	\$420,000.00	\$0.00	\$0.00	\$580.00	\$406,000.00
13	200	Lata	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína hidrolizada de arroz, TCM, ácidos grasos polinsaturados de cadena larga, DHA/ARA, FOS, luteína, pectina, goma xantana y tapioca, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (PROTEÍNA HIDROLIZADA DE ARROZ)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$490.00	\$98,000.00
14	1500	Lata	Suplemento proteínico oral o enteral a base de caseinato de calcio. Marca registrada. Latas o sobres de 100, 275 o 300 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	\$99.43	\$149,145.00	\$268.59	\$402,885.00	\$110.00	\$165,000.00
15	6000	Pieza	Complemento nutricional, a base de leche entera en polvo, harina de garbanzo y avena, vitaminas y minerales, para niños a partir de 3 años en adelante. Marca Registrada. Sobres de 35 gramos, con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$850.00	\$5,100,000.00



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.		DIPROGYN, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
16	1000	Lata	Cereal seco para lactantes de arroz, adicionado con vitaminas y minerales. A partir de los 6 meses. Marca registrada. Lata de 270 gramos, con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	\$48.45	\$48,450.00	\$40.65	\$40,650.00	\$47.00	\$47,000.00
17	1000	Lata	Cereal seco para lactantes de avena, adicionado con vitaminas y minerales. A partir de los 6 meses. Marca registrada. Lata de 270 gramos, con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	\$48.45	\$48,450.00	\$40.64	\$40,640.00	\$47.00	\$47,000.00
18	60	Lata	Fórmula nutricional en polvo para usos médicos especiales; dieta completa hipercalórica de alto contenido en proteínas, ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga (LCPs), nucleótidos y fibras prebióticas (GOS y FOS), no sacarosa, no gluten. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	60	Lata	Complemento nutricional en polvo. Contiene leche y soya, no contiene gluten, ni fibra. SABOR NEUTRO. Marca registrada. Latas de 400 gramos, con caducidad mínima de 6 a 9 meses.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	60	Lata	Fórmula infantil para lactantes con necesidades especiales de nutrición. Proteína de suero de vaca parcialmente hidrolizada, almidón de tapioca y goma de algarrobo, TCM, hierro aminoquelado, adicionado con vitaminas y minerales. A partir del nacimiento. Marca registrada. Latas de 400 gramos con caducidad mínima de 6 a 9 meses. (ANTI REFLUJO SEVERO)	\$232.83	\$13,969.80	\$0.00	\$0.00	\$390.00	\$23,400.00
SUBTOTAL				\$1,431,156.54		SUBTOTAL	\$1,307,241.52	SUBTOTAL	\$6,761,468.00
IVA				\$0.00		IVA PART. 16 Y 17	\$13,006.40	IVA	\$0.00
TOTAL				\$1,431,156.54		TOTAL	\$1,320,247.92	TOTAL	\$6,761,468.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **DIPROGYN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LAS PARTIDAS 1, 4, 7, 8 Y 14**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que las propuestas más económicas que cumplen técnicamente son inferiores en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 5, 11, 16, y 17** del presente procedimiento de



licitación a **DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$397,935.20 (trecientos noventa y siete mil novecientos treinta y cinco pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido por lo que respecta a las **partidas 16 y 17**, y por lo que respecta al resto de las partidas estas gravan I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 1, 4, 7 y 14**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **SEGUNDO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que **fueron** declaradas **DESIERTAS**, en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a las **partidas 3, 9 y 10**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3, 6, 9, 10 y 12** del presente procedimiento de licitación a **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$934,261.10 (novecientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 10/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 1, 4, 7, 8 y 14**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **SEGUNDA** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Por cuanto hace a las **partidas 2, 5, 16 y 17**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 20**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la L.N. María de los Ángeles García Calvario, responsable del Servicio de Nutrición del Organismo Público Descentralizado denominado Hogar Cabañas, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LAS PARTIDAS 13, 15, 18 Y 19**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que no se recibieron propuestas por parte de los participantes que cumplen con los requisitos administrativos y técnicos.

SEXTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 20**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la

“LEY”, toda vez que el único participante que cumple con los requisitos administrativos no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Hogar Cabañas.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

OCTAVO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

NOVENO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de agosto del año 2023. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Juan José Ramos Fernández**

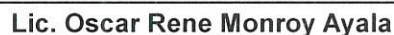
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico





Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


Karla Soledad Méndez Sandoval
Coordinadora de Compras
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL174/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN FÓRMULAS LÁCTEAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS"**.